Asunción, 23 de abril de 2014.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución N° 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2014 "ADQUISICION DE BACTERIAS PARA MANTENIMIENTO DE RED CLOACAL", ID N° 268764.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/420/2014 de fecha 22 de abril de 2014, se concluye que la oferta presentada por la Firma ***AQUA GROUP S.A. con RUC N° 80025899-1***, cuyo monto total asciende a la suma de **Gs.- 35.000.000.- (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES) IVA INCLUIDO**, de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2014 "ADQUISICION DE BACTERIAS PARA MANTENIMIENTO DE RED CLOACAL", ID N° 268764**, a la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala
Gerente Administrativo

Abog. Eduardo González Báez
Asesor Jurídico

Lic. Jhoni Fernando Báez
Gerente Financiero

Ing. Oscar Méndez Bueno
Gerente Técnico

Lic. Carlos Estigarribia
Asesor de la Presidencia

Abog. Evelio López
Asesor Jurídico de la Sindicatura

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/420/2014

A : COMITÉ DE EVALUACION.

De : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
Lic. Francisco Javier Torres, Asesor de la UOC
Lic. José Emilio Candia.

Ref. : Informe de Evaluación de la CD N° 13/2014
"Adquisición de Bacterias para Mantenimiento de Red Cloacal"

Fecha : 22 de Abril de 2014.

Por la presente, nos dirigimos al Comité de Evaluación con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 13/2014 *"Adquisición de Bacterias para Mantenimiento de Red Cloacal".*

El presente informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregada por el oferente que presentó su oferta en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 21 de Marzo del corriente. El detalle es el siguiente:

a) **REPORTE DEL LLAMADO**

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*Productos Quimicos*
NUMERO DEL PAC:	*1326*
CDP N° 041/2014	***Gs 90.000.000***
VALOR A CONTRATAR	***Gs 90.000.000***
NOMBRE DEL LLAMADO:	*ADQUISICION DE BACTERIAS P/MANTENIMIENTO DE RED CLOACAL.*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	*CONTRATACION DIRECTA*
PLURIANUALIDAD:	*NO*
FORMA DE ADJUDICACION:	*POR EL TOTAL*

b) **ANTECEDENTES GENERALES**

Entre los antecedentes del llamado se encuentran los siguientes:

- Comunicación Interna Ref.: UMAS/018/2014 de fecha 16/01/14, por medio de la cual la Gerencia de Redes Asunción – Unidad de Mantenimiento de

Alcantarillado Sanitario, solicita la adquisición de bacterias para su uso en las redes cloacales.

- Comunicación Interna Ref.UOC/119/2014 de fecha 21/01/14, por medio de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite a la Gerencia de Redes Asunción – Unidad de Mantenimiento de Alcantarillado Sanitario, el borrador de la Carta de Invitación para la Contratación Directa NºXX/2014 "Adquisición de Bacterias p/Mantenimiento de la Red Cloacal", para verificar y/o modificar el mismo.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 041/2014 de fecha 10/02/2014, expedida por Gs.90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones).

- NOTA al Señor Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto a dar cumplimiento al Artículo 16º de la ley Nº 2.051/03 y al Artículo 19º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.909/2003.

- Carta de Invitación y Anexos a las siguientes firmas:

  - AQUA GROUP S.A.
  - VICENTE SCAVONE.
  - SCAVONE HERMANOS.
  - HUMBERTO VALOIS CABRAL.
  - YSYPO COMERCIAL S.R.L

- Documento Original del Acta de Apertura de Ofertas Nº 022/2014 de fecha 13/03/2014, correspondiente al llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2014 "ADQUISICION DE BACTERIAS PARA MANTENIMIENTO DE RED CLOACAL". ***(PRIMERA CONVOCATORIA).***

- Documento Original del Acta de Apertura de Ofertas Nº 026/2014 de fecha 21/03/2014, correspondiente al llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2014 "ADQUISICION DE BACTERIAS PARA MANTENIMIENTO DE RED CLOACAL". ***(SEGUNDA CONVOCATORIA).***

c) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS – (1ra. Convocatoria)

Fue realizado en fecha 13 de Marzo del corriente, según Acta Nº 022/2014, estando presentes el Lic. Francisco Torres, Asesor de la UOC, Oscar A. Escurra Báez, ambos por la U.O.C, el C.P. Diego Villalba por la Sindicatura y el Lic. Ronald Grance, por Auditoría Interna, quienes representan a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

c).1 FIRMAS INVITADAS– (1ra. Convocatoria)

1. HUMBERTO VALOIS CABRAL.
2. SCAVONE HERMANOS S.A.

3. VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL.
4. YSYPO COMERCIAL S.R.L.
5. AQUA GROUP S.A.

c).2 FIRMA QUE PRESENTO SU OFERTA – (1ra. Convocatoria)

1. AQUA GROUP S.A.

Posteriormente se procedió a la devolución del sobre sin abrirlo por no contar con la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas, conforme lo establece la RESOLUCIÓN DNCP Nº 805/2009 *"POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION".*

d) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS– (2da. Convocatoria)

Fue realizado en fecha 21 de Marzo del corriente, según Acta Nº 026/2014, estando presente el Sr. Oscar Escurra Báez por la UOC, el Lic. Romildo Alcaráz y el Sr. Jonathan Noguera por la Auditoría Interna, quienes representan a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

No se hallan representantes por parte de los oferentes.

d).1 FIRMAS INVITADAS – (2da. Convocatoria)

1. HUMBERTO VALOIS CABRAL.
2. SCAVONE HERMANOS S.A.
3. VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL.
4. YSYPO COMERCIAL S.R.L.
5. AQUA GROUP S.A.

d). 2 FIRMA QUE PRESENTO SU OFERTA – (2da. Convocatoria)

2. AQUA GROUP S.A.

e) CUADRO DE PRECIOS DE OFERTAS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código	Descripcion del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	47101613-001	Bacterias Micro-Organismo de Accion Rapida.	BIOAMBIENTAL	Argentina	Kg.	350	Evento	100.000	35.000.000

f) DESARROLLO DE LA EVALUACION

A continuación se detalla el proceso de evaluación llevado adelante, de manera a determinar si las ofertas que se presentaron en esta licitación, se ajustan a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como también en el marco de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y sus demás disposiciones legales correspondientes.

Conforme al ***Artículo 60º - Análisis*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual reza lo siguiente: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden".*

Asimismo, según el ***Artículo 61º - Método de Evaluación*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1.** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; **2.** Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; **3.** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...".***

Por los expuestos precedentemente, se procedió al examen preliminar **de la única** oferta presentada en el llamado, verificando previamente la documentación básica de carácter SUSTANCIAL (formulario de oferta debidamente completado y llenado, poderes suficientes del firmante de la oferta, porcentaje de la garantía del mantenimiento de la oferta, etc.), solicitadas en la Carta de Invitación; ***dando cumplimiento el Oferente con la documentación básica de carácter SUSTANCIAL.***

El detalle lo demostramos en la siguiente planilla con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE":

ANEXO E

Documentos de la Oferta

Empresa: **AQUA GROUP S.A.**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	

f).1 VERIFICACION DE LAS DEMAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

Posteriormente, a fin de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la presente licitación, aplicando el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"; fueron analizados los documentos de la firma **AQUA GROUP S.A.**, presentados en su Carta de Ofertas; constatando la falta de algunos documentos solicitados en el ANEXO E – V. Otros Documentos.

Sobre el particular, se solicitó vía nota al Oferente **AQUA GROUP S.A.** la presentación de los mismos, dando cumplimiento El Oferente con las documentaciones requeridas en fecha 22/04/14; a satisfacción de La Convocante. Hacemos la aclaración que la referida firma no requiere la presentación de la Certificación de la SEAM (Secretaria del Ambiente), por tratarse de una empresa representante y distribuidora del producto BIOBAC 3000, y no fabricante del mismo. *(Ley Nº 294/93 "EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL")*

El resultado del análisis resumimos en la siguiente planilla de verificación:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
e) Autorización del Fabricante en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
• Capacidad Técnica: catálogos, anexos técnicos, folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestren que cumplen sustancialmente las Especificaciones Técnicas.	✓	
• Experiencia: Copias de contratos, certificaciones de recepción y facturas por la provisión de bienes similares a lo ofertado en esta licitación. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 30 % del monto total ofertado en esta licitación, ejecutado previo a la fecha de presentación de esta oferta.	✓	
• Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los 3 (tres) últimos años (2010, 2011 y 2012).	✓	
• Certificación de la SEAM (Secretaria del Ambiente).	x	

*** Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.**

g) CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió al análisis de los ratios financieros de la firma ***AQUA GROUP S.A.***, conforme a las documentaciones *(Balance General de los años 2010, 2011 y 2012)* proveídas por el Oferente en su Carta de Ofertas; dando cumplimiento a las exigencias establecidas en el presente llamado. El detalle es el siguiente:

	EJERCICIO 2010	%	EJERCICIO 2011	%	EJERCICIO 2012	%	PROM. %
Activo Corriente	4.123.187.248	4,00	5.247.198.101	3,93	4.665.752.266	7,92	**4,75**
Pasivo Corriente	1.030.753.511		1.336.771.705		589.009.158		
Pasivo Total	1.221.537.281	0,26	1.527.555.475	0,25	779.792.928	0,14	**0,22**
Activo Total	4.659.669.857		6.039.287.563		5.434.610.594		
Utilidad o Perdida	170.690.706	0,26	994.406.676	1,53	565.782.396	0,87	**0,89**
Capital	650.000.000		650.000.000		650.000.000		

Referencias

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en el último ejercicio o en promedio, en los 3 últimos años.
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en el último ejercicio o en promedio, en los 3 últimos años.
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años. No deberá ser negativo, en el último ejercicio o en promedio de los últimos.

h) INFORME TECNICO

Por Comunicación Interna Ref.: UMAS Nº 131/2014 de fecha 31/03/2014, la Gerencia de Redes Asunción - Unidad de Mantenimiento de Alcantarillado Sanitario, eleva su informe técnico en la cual informan que el producto ofertado corresponde al tipo de artículo solicitado por la Unidad para su uso en las Redes Cloacales; según observamos en el siguiente informe:

essap — GOBIERNO NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA – UMAS- N° 131/2014

A : Gerencia de Redes
DE : Unidad de Mantenimiento de Alcantarillado Sanitario
EMISOR : Top. Néstor P. Roa Casco
MOTIVO : Adquisición de bacteria

FECHA: 31/03/14

Me dirijo a la Gerencia y por su intermedio a la Unidad Operativa de Contrataciones, con relación a la Nota UOC/JE/55/2014, de fecha 25/03/14, en la cual se pide el informe técnico de la oferta presentada por la empresa AQUA GROUP S.A., don relación a la contratación directa N° 13/2014: "Adquisición de bacteria p/mantenimiento de Red Cloacal".

Informamos que el producto ofertado corresponde al tipo de artículo solicitado por la Unidad para su uso en las Redes Cloacales; por lo que solicitamos se siga con los trámites legales para su adquisición.

Atentamente.

Top. Néstor P. Roa Casco
Unidad Alcantarillado Sanitario

essap
GERENCIA DE REDES ASUNCION

Presidencia	Gcia. de Redes A.M.
Gcia. Administrativa	✓ Gcia. de Téc. y Desarr. Info.
Gcia. Financiera	Asesoría de U.O.C.
Gcia. Técnica	Asesoría de RR.HH.
Gcia. Comercial	Asesoría de Planeamiento y G.
Gcia. de Regiones	Asesoría Jurídica
Gcia. de Operaciones	Auditoría Interna
Gcia. de A.N.C.	Secretaría General

Con el informe técnico s/ los fines pertinentes.
Fecha: 02/04/14

essap SA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unic... Garantías y Ad.
Unid...
Planif... y Programación
Direcci...
Gerencia: ...
Observación: ...
Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia

i) CONCLUSIÓN

Que, en atención a lo expuesto en el Punto **j) *Desarrollo de la Evaluación***, así como también en el informe elaborado por la Gerencia de Redes Asunción – Unidad de Mantenimiento de Alcantarillado Sanitario, según C.I. Ref.: UMAS Nº 131/2014 de fecha 31/03/14, quien ha apoyado la tarea de evaluación, ésta Unidad considera oportuno traer a colación lo establecido en los artículos: ***Artículo 58º*** - ***Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "Que reglamenta la ley Nº 2.051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", que menciona cuanto sigue: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas(...)"*; y el ***Artículo 63*** - ***Criterio de Adjudicación*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que reza lo siguiente: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2) Tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. y, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Que, en virtud a las disposiciones legales vigentes mencionadas precedentemente, concluimos que la oferta presentada por la firma **AQUA GROUP S.A.,** por un importe total de Gs.35.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones), ***cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos en la presente licitación***; por lo tanto ésta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda al Comité de Evaluación la adjudicación a la referida empresa conforme al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cant	Present.	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	4710161 3-001	Bacterias Micro-Organismo de Accion Rapida.	BIOAMBIENTAL	Argentina	Kg.	350	Evento	100.000	***35.000.000***

Asimismo, traemos a colación el ***Artículo 27*** - ***Comités de Evaluación*** de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que contempla lo siguiente: *"(...) El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constatar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas". La calificación que realice el Comité de Evaluación, invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases del llamado(...)"*, por lo que corresponde en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.

Sugerimos que el presente informe contenga un dictamen jurídico previo, con el propósito de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de todas las condiciones legales exigidas por LA CONVOCANTE, acorde a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus decretos reglamentarios correspondientes.

Ante todo lo manifestado, ésta Unidad eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su estudio y consideración pertinente.

Atentamente.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Unidad de Evaluación – UOC

Lic. Francisco Javier Torres.
Asesor de la UOC

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.